

MINUTA DE REUNIÓN
UNA-CCU-FCTM-MINU-004-2025

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CERO CUATRO, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE APOYO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, EL LUNES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA, EN LA SALA DE REUNIONES DEL DECANATO.

Presentes

Mónica Retamosa Izaguirre	Vicedecana, FCTM
M. Sc. Alonso Calvo Araya	Subdirector, ECA
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora, ECG, ingreso a las 8:41 am
M.Sc. Stephanie Nuñez Hidalgo	Representante, EDECA
M.Ed. Isaac Mesen Montano	Académico INISEFOR
Ph.D. Carolina Sáenz Bolaños	Académica ICOMVIS
Bach. Karen Hernández Méndez	Secretaria Actas

Ausentes con Excusa

M. Sc. Evelyn Núñez Alpizar	Académica, OVSICORI
M. Sc. Luis A. Sánchez Chaves	Académico CINAT
Dra. Kinndle Blanco Peña	Académica IRET

Orden del día

1. Presentación Nueva Autoridad.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación minuta [sesión ordinaria 003-2025](#).
4. Solicitud de dictamen: [UNA-AS-ECA-ACUE-007-2025](#).
5. Presentación : Rezago estudiantil- repitencia, Artículo #9 a cargo del Máster Luis Víquez Rodríguez, Departamento de Orientación y Psicología.
6. Asuntos varios.
 - 6.1. cursos de Matemática y Química General.

Puntos relevantes discutidos:

La sesión abordó varios puntos clave, incluyendo la aprobación del orden del día y de una minuta previa, la revisión de una solicitud de dictamen para un nuevo curso, y una discusión sobre el rezago estudiantil y la repitencia en cursos fundamentales.

ARTICULO I: PRESENTACIÓN VICEDECANA:

Se realizó la presentación de la Dra. Mónica Retamosa Izaguirre como la nueva vicedecana de la Facultad de Tierra y Mar.

ARTICULO II: APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

Se aprueba el orden del día, con cinco votos a favor.

ARTICULO III: APROBACIÓN MINUTA ORDINARIA 003-2025 :

Se llevó a cabo la aprobación de la minuta de la sesión ordinaria 003-2025. la minuta se aprueba con cuatro votos a favor y la abstención de Mónica Retamosa Izaguirre, por no encontrarse presente en dicha sesión.

ARTICULO IV: SOLICITUD DICTAMEN (UNA-AS-ECA-ACUE-007-2025):

Solicitud de dictamen para curso de Ciencias Agrarias: Se revisó la solicitud de dictamen para un curso optativo de la Escuela de Ciencias Agrarias, el cual se enfocará en "Insumos en la Producción Agroecológica". Este curso, aunque ya cuenta con los avales de la Vicerrectoría de Docencia y el Consejo de la ECA, se ofertará hasta el año 2026. Se otorga dictamen positivo para el curso, con 6 votos a favor.

**ARTICULO V: PRESENTACIÓN : REZAGO ESTUDIANTIL- REPITENCIA,
ARTICULO #9 A CARGO DEL MÁSTER LUIS VÍQUEZ RODRIGUEZ,
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y PSICOLOGÍA.**

Presentación Departamento Orientación y Psicología:

Marco normativo y evolución del Artículo 9: Se expuso sobre la Circular de Instrucción 06 y 08 de 2023, elaborada conjuntamente por la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que sienta las bases para la atención de la repitencia y define responsabilidades de unidades académicas y docentes. Se detalló que el artículo 9 proviene del Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y establece que cuando un estudiante pierde un curso por segunda vez, su caso debe ser analizado por la subdirección de la unidad académica o el vicedecanato, junto con un especialista del Departamento de Orientación y Psicología de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El resultado de este análisis genera recomendaciones que el estudiante debe acatar.

Delimitación del Artículo 9: La instrucción [UNA-VD-DISC-006-2023](#) [UNA-VVE-DISC-008-2023](#), delimitó la solicitud del artículo 9 al primer mes de lecciones de cada ciclo lectivo, con el fin de asegurar tiempo suficiente para implementar apoyos efectivos. La instrucción [UNA-VVE-DISC-005-2024-UNA-VD-DISC-008-2024](#), especificó aún más la aplicación del artículo 9, definiendo al estudiante con derecho a su aplicación como aquel que ha reprobado un curso en segunda oportunidad, no ha desertado del mismo y ha cumplido con todas las obligaciones académicas en ambas ocasiones. También se amplió el alcance del profesional especialista del Departamento de Orientación y Psicología para incluir a los profesionales en orientación de las sedes regionales.

Compromisos del estudiante y la instancia académica: Se estableció que el estudiante puede solicitar la aplicación del artículo 9 una única vez por curso reprobado, con algunas excepciones, y debe hacerlo dentro del primer mes del ciclo a través de los medios establecidos por la unidad académica. Asimismo, se recaló la responsabilidad del estudiante de acatar las recomendaciones emitidas. Para la instancia académica, se discutió la necesidad de identificar estudiantes con dificultades académicas e implementar acciones de acompañamiento, verificar el cumplimiento de las responsabilidades del estudiante en el programa del curso (idealmente con herramientas automáticas como Banner), e indagar con docentes anteriores si el estudiante cumplió con las actividades evaluativas. También, gestionar la designación de un profesional en orientación.

Tipos de apoyos y resultados: Los apoyos ofrecidos a través del artículo 9 incluyen tutorías individuales o de grupo pequeño, seguimiento desde orientación (para reforzar habilidades no específicas de la materia), referencia a otros servicios (salud, psicopedagogía), prioridad en la hora consulta docente, y préstamo de equipo. Se enfatizó que el [artículo 9](#) se centra en casos individuales de estudiantes, a diferencia de los cursos con altas tasas de reprobación, que tienen un perfil docente específico y un número máximo de estudiantes. Se presentó un aumento en las solicitudes del artículo 9, pasando de 5 solicitudes por ciclo en 2022 a 37 en el primer ciclo de 2025. La tasa de aprobación de los casos con artículo 9 ha sido en promedio del 60%, lo cual se considera un buen porcentaje dada la multicausalidad de la repitencia.

Cursos con mayor solicitud y propuesta de intervención: Los cursos con mayor solicitud del artículo 9 son Matemática General y Cálculo I, y ocasionalmente Fundamentos de Química, que son cursos con altas tasas de repitencia. Se comentó sobre la necesidad de cursos especializados y contextualizados para la Facultad de Tierra y Mar, así como la posibilidad de incidir en la metodología y evaluación de los cursos problemáticos, como en el caso de la Escuela de Ciencias Geográficas, donde los estudiantes señalan la metodología y la evaluación como causas de reprobación, especialmente la dependencia de los exámenes. Se mencionó la existencia de un

COMISIÓN APOYO CURRICULAR
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL

modelo predictivo, desarrollado desde Éxito Académico, que identifica estudiantes con mayor necesidad de apoyo basándose en criterios como estrato, edad, número de veces que ha llevado el curso y notas. Este modelo permitirá a subdirectores y decanatos generar listas de estudiantes en riesgo.

Referencias a orientación: Se indicó que las unidades académicas tienen la posibilidad de referir estudiantes a orientación en cualquier momento, fuera del marco del artículo 9, a través de la página web del Departamento de Orientación, requiriendo el consentimiento del estudiante y una descripción de la situación para priorizar la atención.

PENDIENTES:

- La implementación del artículo 9 aún se realiza parcialmente en las instancias académicas, requiriendo una escalada en su aplicación.
- Se identificó una necesidad de que los docentes utilicen más las herramientas de Banner (registro de asistencia y módulo de calificaciones) para verificar el cumplimiento de los requisitos del estudiante, lo que agilizaría la activación de los artículos 9.
- Se planteó la inquietud sobre la posibilidad de activar el artículo 9 desde la primera vez que un estudiante reprueba un curso, dada la alta repitencia en ciertos cursos, aunque actualmente no es obligatorio debido a la capacidad de respuesta de la universidad.
- Se mencionó la necesidad de un mayor presupuesto para el nombramiento de tutores y más profesionales en orientación para hacer frente al aumento de solicitudes y asegurar un acompañamiento cercano a los estudiantes.
- Se señaló la importancia de seleccionar adecuadamente a los estudiantes en los cursos con altas tasas de reprobación para asegurar el compromiso y el logro académico.
- Se planteó la posibilidad de incidir en la Escuela de Matemática y otras carreras con alta repitencia para revisar y diversificar las metodologías y evaluaciones, que a menudo se basan únicamente en exámenes.
- Se sugirió la posibilidad de motivar a docentes con evaluaciones negativas a participar en cursos de pedagogía para mejorar sus prácticas.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS.

Cursos de Matemática y Química General.

- **Rezago estudiantil y repitencia en cursos de Matemáticas y Química:** Se discutió la problemática del rezago estudiantil y la alta tasa de repitencia en los cursos de Matemáticas y, en menor medida, de Química, especialmente en carreras como Agronomía y Ciencias Geográficas. Se identificó que la principal causa de esta repitencia es la falta de un enfoque pedagógico contextualizado para los estudiantes de la Facultad.
- **Propuesta de cursos de Matemáticas y Química para la Facultad:** Se planteó la necesidad de crear cursos de Matemáticas y Química específicos para la Facultad de Tierra y Mar, con un enfoque más aplicado y menos abstracto, para facilitar la comprensión y mejorar el rendimiento de los estudiantes. Se sugirieron docentes de la Escuela de Matemáticas con experiencia positiva en el apoyo a estudiantes con dificultades.
- **Modalidades para los cursos propuestos:** Se consideraron dos modalidades para estos cursos: grupos para estudiantes en condición de repitencia (gestionados con Vicerrectoría de Docencia y Éxito Académico) y grupos regulares específicos para estudiantes de la Facultad (negociando directamente con la Escuela de Matemáticas).
- **Necesidad de otros departamentos:** Se consultó a los representantes de INISEFOR y la EDECA si también enfrentan la misma necesidad en sus respectivas unidades académicas.

ACUERDOS GENERALES:

- Se aprobó el orden del día de la reunión.
- Se aprobó la minuta de la sesión ordinaria 003-2025.
- Se aprobó un dictamen positivo para elevar el curso "Insumos en la Producción Agroecológica" de la Escuela de Ciencias Agrarias al Consejo de la Facultad.
- La Comisión Curricular y la vicedecana apoyarán la iniciativa de desarrollar cursos de Matemáticas y Química adaptados a las necesidades de la Facultad, solicitud de reunión con las autoridades de las Escuelas de Química y Matemática.
- Cada escuela enviara un reporte con la información de los estudiantes en condición de repitencia.

**COMISIÓN APOYO CURRICULAR
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

- Se acordó el envío de los documentos mencionados (reglamento, instrucciones y presentación) a los miembros de la comisión, y reiteró la disposición a colaborar con la Facultad en todo lo que esté a su alcance, por parte de los representantes del Departamento de Orientación y Psicología.

PENDIENTES:

- Elaborar reportes del número de estudiantes en condición de repitencia en los cursos de Matemáticas y Química para determinar la cantidad de grupos necesarios.
- Determinar la disponibilidad de recursos (jornadas académicas) para la oferta de estos cursos.
- Coordinar una reunión con los subdirectores de las Escuelas de Matemáticas y Química para expresar las necesidades de la Facultad y explorar la posibilidad de asignar docentes con experiencia en enfoques pedagógicos contextualizados, (docentes Escuela de Matemática recomendados Mónica Rojas, Miguel Picado, Romilio Loria).
- Evaluar la posibilidad de ofertar un grupo específico para repitencia en el segundo ciclo del año en curso.
- Explorar la opción de ofrecer un curso regular específico para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar a partir del próximo año.

Se concluye la sesión al ser las diez horas con veinte minutos de la mañana.

Mónica Retamosa Izaguirre Ph.D.
Presidenta
Comisión Apoyo Curricular
Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar